

A C U E R D O # 53



**HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 18 de febrero de 2014, el diputado José Guadalupe Hernández Ríos, integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo, en materia de deportación de migrantes.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante memorándum No. 0244, de la misma fecha, a la Comisión de Atención a Migrantes, para su análisis y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El Gobierno de Barack Obama ha deportado más migrantes latinos en la historia reciente de los Estados Unidos que en otras épocas, incluso por encima de sus antecesores el republicano George W. Bush y el demócrata Bill Clinton; al finalizar el año anterior fueron deportados de Estados Unidos casi un millón de mexicanos, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, tan solo el estado de Arizona deportó a casi 100 mil mexicanos. El suceso es de por sí dramático, las autoridades migratorias acuden a las fábricas o centros de trabajo y extraen a los migrantes y en ese mismo momento son llevados a las fronteras con Baja California, Sonora o Chihuahua sin posibilidad de que regresen a sus hogares, pues de hacerlo inmediatamente son encarcelados.

Estos actos no solo los consideramos aberrantes, pues los inmigrantes en presencia ilegal son arrancados de sus familias de manera inhumana, sino también intolerantes pues, lejos de ser una amenaza para el país, brindan un enorme beneficio a la productividad de la economía estadounidense.

Las deportaciones no se detendrán mientras sigan vigentes las leyes migratorias y el actual programa del gobierno norteamericano denominado "comunidades seguras" que está resultando perverso pues al parecer tratan de hacer una limpieza antes de que entre en vigor una reforma migratoria que beneficiaría al estatus legal de los migrantes, de aquí la



importancia de aprobar dicha reforma pues de lo contrario continuarán las deportaciones en contra de los obreros como si se tratase de criminales, que lo único que hacen es llevar el sustento a sus familias.

Los deportados no podrán regresar a Estados Unidos mínimo por cinco años, sin embargo, la ley prevé la posibilidad de solicitar una excepción que permita la reentrada antes de cumplirse el tiempo de castigo impuesto a través de una waiver que significa la excepción al cumplimiento de una regla en materia migratoria, por ello apelamos a que el Gobierno Mexicano establezca las relaciones diplomáticas necesarias con Estados Unidos, primero para exhortarlo a que apresure la reforma migratoria en beneficio de una población migrante que tanto ha aportado a la economía estadounidense y segundo, proponga una tregua al gobierno de Barack Obama, ahora en su visita a nuestro país, para detener las deportaciones como un acto de humanidad, tolerancia y solidaridad con los ciudadanos mexicanos en aquél país”.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Esta Asamblea Popular coincide con el Diputado Iniciante en relación a la enorme importancia que la migración tiene para el Estado de Zacatecas ya que, con mucha razón se ha dicho, somos un estado binacional en virtud al número de zacatecanas y zacatecanos que se encuentran viviendo fuera del territorio de nuestra entidad federativa.



La situación y condiciones en que viven y desarrollan sus actividades nuestras paisanas y paisanos que se encuentran en los Estados Unidos de América, es un tema en relación al cual el gobierno y principalmente las organizaciones de la sociedad civil, así como las instituciones académicas en el Estado han mostrado una preocupación genuina y real.

En este contexto, concordamos, al igual que lo hace el Diputado proponente, en que es importante que el gobierno federal, por conducto de las dependencias competentes, se encargue de realizar las acciones necesarias que permitan frenar las acciones de deportación de las que están siendo objeto las mexicanas y los mexicanos que se encuentran en el territorio de los Estados Unidos de América, hasta en tanto las instancias competentes del gobierno de aquel País resuelvan lo concerniente a la denominada reforma migratoria que permitiría la regularización de la situación legal en aquel territorio de nuestros compatriotas.

Por lo anterior, esta Asamblea Popular , preocupada y ocupada por la problemática que enfrentan los migrantes mexicanos y en especial de los migrantes zacatecanos, reitera su convergencia con la Iniciativa Punto de Acuerdo, virtud a que permitirá atender a uno de los grupos más vulnerables dentro de la migración, que son las personas deportadas o repatriadas.



Por ello, expresamos nuestro interés a efecto de que las deportaciones de mexicanos indocumentados que se encuentren en los Estados Unidos de América sean suspendidas hasta en tanto no quede concluido el estatus de la reforma migratoria que, en aquel País, aún se encuentra en proceso legislativo.

Por otra parte, se tuvo a bien analizar las diversas acciones que se han realizado tanto por el Honorable Congreso de la Unión, como de Gobierno Federal en materia de deportaciones, encontrando lo siguiente:

1.- Se emitió el Decreto por el que se reformó el artículo 84 de la Ley General de Población con objeto de que la Secretaría de Gobernación tuviera mayores atribuciones que permitieran que a las personas repatriadas se les respetaran sus derechos y se cumpliera con los acuerdos internacionales en la materia.

En el referido decreto se estableció:

“Artículo 84.- ...

Asimismo, la Secretaría vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I. Acceder a comunicación telefónica;
- II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;
- III. Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;
- IV. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
- V. Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
- VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;



- VII.** Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
- VIII.** Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y
- IX.** Recibir un trato digno y humano.

Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.

Transitorios

Primero.- Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con las disposiciones en materia de recepción de repatriados, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En lo que concierne de manera específica al Poder Ejecutivo Federal es importante mencionar que el 30 de marzo del año en curso se implementó, por parte de la Secretaría de Gobernación el programa denominado “Somos Mexicanos”, cuyo objetivo fundamental es que los migrantes retornen a nuestro País en las mejores condiciones, de manera segura y que, adicionalmente, puedan contar con una fuente de empleo que les permita incorporarse al mercado laboral.

No obstante lo anterior y considerando las importantes acciones que se llevan a cabo, es necesario que la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias competentes y por los conductos diplomáticos procedentes, solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, que detenga las deportaciones de los inmigrantes mexicanos en su país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:



Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de las dependencias competentes y por los conductos diplomáticos que procedan, solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América que detenga las deportaciones de inmigrantes de nacionalidad mexicana en su país, hasta en tanto culmine lo relativo a la reforma migratoria que el gobierno de ese País tiene en proceso legislativo.

Segundo.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a las dependencias competentes con la finalidad de que en la atención a migrantes, informen y asesoren a las personas de nacionalidad mexicana que hayan sido deportadas respecto del procedimiento legal que pueden seguir a fin de que se reúnan nuevamente con su familia en el territorio de los Estados Unidos de América y, así mismo, difundan los programas gubernamentales emergentes de los que se pueden beneficiar en su calidad de repatriados.

Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**D a d o en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis
días del mes de junio del año dos mil catorce.**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL

SECRETARIO

DIP. LUIS ACOSTA JAIME



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA
MORALES**